

SOLICITUD ELECTRÓNICA DE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN O CERTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES (Formulario 70)

La CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN O CERTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES sólo puede ser solicitada por:

- **PROPIO INTERESADO.**
- **FAMILIAR DIRECTO (es decir: exclusivamente padre, madre, hijo/a, hermano/a, esposo/a, concubino/a, conviviente), acreditando el parentesco o el vínculo.**
- **APODERADO ante ANSÉS.**

La CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN O CERTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES puede ser utilizada para tramitar el documento cívico o el pasaporte, rectificar o completar datos en documentos o partidas, realizar trámites y gestiones ante ANSES, IPS, entidades bancarias, tribunales de faltas, entre otros.

Puede, asimismo, ser solicitada para gestionar o completar trámites vinculados con la obtención de subsidios o pensiones para excombatientes de la guerra de Malvinas, expresos políticos o sus familiares.

Es necesario indicar en el formulario electrónico ante qué organismo / entidad pretende ser presentado porque ello determina la forma en que debe ser confeccionada la constancia.